



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

COMUNICADO

En atento Oficio Circular N° 015-2010-CE-PJ, su fecha 4 de febrero, que lleva firma y rúbrica del Dr. Javier Villa Stein, Presidente del Poder Judicial, dirigido al despacho de la Presidencia de esta sede judicial, se hace de conocimiento que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en sesión de fecha jueves 4 del presente mes, acordó que en el período de vacaciones dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 388-2009-CE-PJ, también se atenderán solicitudes y ejecución de medidas cautelares en materia laboral, contencioso administrativo, previsional y constitucional, además demandas sujetas a plazo de prescripción.

Lo que se cumple en publicar para los fines de ley.

Chiclayo febrero del 2010.

Imagen Institucional